



MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 EJ. RODRÍGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCIÓN I.M N°274/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL A REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL DISTRITO DE NUEVA ITALIA”

Nueva Italia, 23 de mayo de 2024.

VISTO:

La nota **GDC N°276/2024**, de fecha 08 de abril del año en curso, recepcionada en fecha 23 de mayo del 2024 y con asignación de N° de Mesa de Entrada Municipalidad de Nueva Italia 662/2024; mediante la cual se informa a la Administración Municipal la gestión de llamados a licitación para la ejecución de obras públicas que beneficien a los ciudadanos del Departamento Central, durante el Ejercicio Fiscal 2024 y consecuentemente a los del distrito de Nueva Italia, y a la vez peticionando la consecuente autorización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la *Ley N°3.966/2010 “Orgánica Municipal”*, manda en su artículo 17. *Relaciones Intergubernamentales. En sus relaciones recíprocas, el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y las municipalidades deberán: a) respetar el ejercicio legítimo de las atribuciones de cada administración; b) considerar, en la actuación de las atribuciones propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquéllos cuya gestión esté encomendada a otras administraciones; c) Facilitar información sobre sus respectivas gestiones que sea relevantes para las otras administraciones; y, d) prestar asistencia a las otras administraciones, en especial a las municipalidades de menor recursos, basada en la cooperación técnica, financiera y de recursos humanos.*

Que, la ejecución de proyectos en espacios públicos, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y del disfrute de los mismos;

Que, esta Administración Municipal, tiene como objetivo claro la de fortalecer todos los factores que aporten al bienestar del Neoitaliano; siendo abiertos al trabajo en conjunto siempre;

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

ART. 1°. - **AUTORIZAR**, a la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, a la ejecución de obras públicas, en el Distrito de Nueva Italia. ---

Art. 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. ANA EUDALIA AGUILAR SALINAS
Secretaria General


Sr. ALCIDES GAMARRA LEZCANO
Intendente Municipal

